

RESOLUCIÓN No. 1408
(04 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo y se da cierre a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el dieciocho (18) de julio de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1191, **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, que incluye acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el primero (01) de agosto de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No.1264 **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones».**

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1º de la citada resolución, se designó como recomendada de la Invitación Focalizada, la iniciativa presentada por el siguiente participante:

No.	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL INCENTIVO
1	32311	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA	LUIS GERARDO MARTÍNEZ MIRANDA	Nit. 901.455.997-9	\$50.000.000

Que, a su vez, el veintiuno (21) de agosto de 2025, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES notificó mediante correo electrónico la Resolución de iniciativa recomendada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

**RESOLUCIÓN No. 1408
(04 – Sep - 2025)**

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo y se da cierre a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

Que, en la misma fecha, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES recibió una comunicación vía correo electrónico, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, suscrita por el señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ MIRANDA**, en su calidad de representante legal de la persona jurídica **ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATÁ**, identificada con NIT No. **901.455.997-9**, mediante la cual manifiesta su voluntad de **no aceptar el incentivo económico** otorgado a través de la **Resolución No. 1264 del 01 de agosto de 2025**, manifestando lo siguiente:

*“Por medio de la presente manifestamos que desistimos a la ejecución de la iniciativa presentada en el marco de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de igual modo renunciamos al incentivo económico designado para la realización del proyecto “Los Kuagros como forma de organización social de la comunidad palenquera - KuagroTambó Mbila” mediante **RESOLUCIÓN No. 1264 (01 – Ago - 2025)**”.*

Que, de acuerdo con lo expuesto, es jurídicamente procedente y se hace necesario aceptar la renuncia al incentivo económico presentada por el señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ MIRANDA**, en su calidad de representante legal de la persona jurídica **ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATÁ**, identificada con NIT No. **901.455.997-9**, según los términos y condiciones de participación establecidos en la invitación cultural referida.

Que, igualmente, se hace necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la liberación de los recursos asociados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2442 del dieciséis (16) de abril de 2025, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**.

Que, en consecuencia, y ante la renuncia de la única iniciativa presentada y seleccionada, es menester dar cierre a la presente Invitación Focalizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del incentivo económico, según lo comunicado por el señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ MIRANDA**, en su calidad de representante legal de la persona jurídica **ASOCIACION KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA** identificada con Nit. No. **901.455.997-9**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el cierre de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA**

RESOLUCIÓN No. 1408
(04 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo y se da cierre a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

CIUDAD DE BOGOTÁ, en atención a la renuncia presentada por el representante legal de la única iniciativa seleccionada.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4661 del cinco (05) de agosto de 2025, expedido a favor de la **ASOCIACION KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA** identificada con NIT No. 901.455.997-9, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.**, así como la liberación de los recursos asociados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 2442 del dieciséis (16) de abril de 2025, por la misma suma.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al participante, al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día cuatro (04) de septiembre de 2025,


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González– Abogada Contratista Oficina Jurídica 
Revisó:	Gabriel E. Arjona P. - Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucia Cervantes - Contratista Área de Fomento 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento 